



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



En relación con su solicitud, S.E. el Director General de la Policía en fecha **6 de Diciembre de 1996**, ha resuelto:

Examinada la petición de la Empresa **INSTALACIONES GENERALES EXTREMEÑAS**, solicitando **Adecuación a la Ley y al Reglamento que la desarrolla** en el Registro de Empresas de Seguridad,

VISTOS: La Ley 23/1.992 de 30 de julio de Seguridad Privada, el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por R.D. 2364/1994, de 9 de diciembre y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Servicio de Seguridad Privada), y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO: acceder a la solicitud, figurando, a partir de este acto, la Empresa inscrita en el citado Registro con el núm. **2405**, con los siguientes datos:

- Denominación: **INSTALACIONES GENERALES EXTREMEÑAS**
- Número o Código de Identificación Fiscal:
B-06/177133
- Fecha de autorización: **14/07/1994**
- Domicilio: **BADAJÓZ, calle Manuel Sánchez Barriga nave 1, local 2, (polígono Industrial "EL NEVERO")**
- Clase de Sociedad: **LIMITADA**
- Actividades autorizadas:

Instalación y mantenimientos de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.

- Ámbito territorial de actuación: **AUTONÓMICO (Extremadura)**
- Representante Legal: **Francisco Antonio LECHADO VICTORIA**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/94, de 5 de Agosto,